

DECRETO

TRD-1141.4.069

**DECRETO No. 069**

Mayo 25 de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 106 de la Ley 136 de 1994, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1147.23.743 del día 24 de mayo del año 2018 la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, ha reconocido al suscrito el disfrute de unos días de vacaciones concedidos a través de la Resolución Nro. 1528 del día 06 de diciembre del año 2017.

Que el goce de este derecho será tomado entre los días 31 de mayo y el 05 de junio inclusive del año en curso.

Que por lo anterior, se hace necesario proveer de manera transitoria el cargo de Alcalde Municipal, dada la vacancia temporal que se presentará durante el término en que se ha concedido el disfrute de unos días de vacaciones al titular de este empleo.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, entre los días 31 de mayo al 05 de junio inclusive del año en curso, como **ALCALDE** de la Administración Municipal de Palmira, al Ingeniero, **DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ**, actual **SECRETARIO GENERAL** del Ente Territorial; dicho encargo se dará sin la desatención de las funciones que le son propias del empleo que ostenta en titularidad y propiedad este funcionario encargado.

**PARÁGRAFO:** El presente encargo no genera efectos fiscales para quien lo desempeña.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el fin de surtirse lo anterior, dese la debida posesión dentro de los días en que se dará esta figura administrativa al funcionario antes mencionado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese lo aquí dispuesto al interesado, a la sub secretaria de gestión del Talento Humano del Municipio de Palmira y a las autoridades de que trata el artículo 114 de la ley 136 de 1994, para los trámites legales pertinentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).



**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
Alcalde Municipal

Redactor: Luis Felipe González Mora – Subsecretario de Gestión del Talento Humano  
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista.  
Revisó: Gonzalo Manrique Zuluaga – Abogado Contratista - Subsecretario  
Aprobó: Luis Felipe González Mora – Subsecretario de Gestión del Talento Humano.